

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INFORMÁTICO/A PARA DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "040/2024", publicada el 10 de septiembre de 2024, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a MORENO, F. ***8091** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 26 de septiembre de 2024, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Informático/a para desarrollo de proyecto de investigación a:

MORENO, F. *8091****

Córdoba, a 26 de septiembre de 2024

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	26/09/2024 21:27:02	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32GQVJ8K7YPVTE4E63N344QGQ8U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2024

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "Informático/a para desarrollo de proyecto de investigación" para IMIBIC (Ref. interna: "040/2024"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 10 de septiembre de 2024.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Manuel Luis Rodríguez Perálvarez
- Raquel Berdud Arias
- Carlos Lázaro Guevara Casamayor

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia contrastable en metodologías de aprendizaje automático orientado al análisis y modelado de sistemas: aplicaciones en diferentes campos; programación en Java y Python y uso de LaTeX. Formación previa en Inteligencia artificial. Publicaciones científicas. Comunicaciones a congresos. Nivel de inglés, mínimo B2. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia	Formación	Publicaciones	Comunicaciones	Inglés	Total
MORENO, F.	***8091**	4	0	0	0	0	4
TRAPERO, J.	***3876**	1	0	0	0	0	1

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
MORENO, F.	***8091**	2,5

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "040/2024", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "040/2024 "				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
MORENO, F.	***8091**	4	2,5	6,5

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "Informático/a para desarrollo de proyecto de investigación", con referencia interna "040/2024" a:

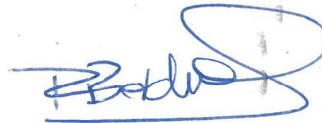
MORENO, F. *8091****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 26 de septiembre de 2024, el Comité de Evaluación y Selección:



D. Manuel Luis Rodríguez Perálvarez

Área de Gestión Económica y de Recursos



D^a. Raquel Berdud Arias

Área de Gestión Económica y de Recursos



D. Carlos Lázaro Guevara Casamayor

Área de Gestión de la I+D

Nota: Contrato laboral con cargo al expediente PI22/00312, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la Resolución de 14 de diciembre de 2022 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A, M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en Salud, de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023. La entidad financiadora del citado expediente es el "Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)", estando a su vez "Cofinanciado por la Unión Europea".



Expediente | PI22/00312

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	26/09/2024 21:27:02	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM32GQVJ8K7YPVTE4E63N344QG08U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	26/09/2024 21:27:02	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM32GQVJ8K7YPVTE4E63N344QGQ8U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	